

RESOLUCIÓN N° 217/21 (Sup)

FORMOSA, 18 de agosto de 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

Que ante la situación extraordinaria que se vive en la actualidad en el marco de la pandemia mundial y la incorporación de la tecnología como medio de comunicación principal, es necesario mantener actualizados los datos personales de todo el plantel judicial a los fines de celeridad en las notificaciones.

Que por ello, todo el plantel del Poder Judicial, de todos los Escalafones, debe informar su correo electrónico particular a fin de ser registrado en las declaraciones juradas de los legajos personales.

Que por lo expuesto, deviene procedente dictar el presente acto administrativo, con la disidencia del Sr. Ministro, Dr. Guillermo Horacio Alucin, modificando el texto del art. 7° -OTROS DEBERES- inc. a) del Reglamento Interno para la Administración de Justicia en su parte pertinente, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: “Mantener actualizada la declaración de su domicilio real, *correo electrónico particular*, estado civil y composición familiar.”.

Por ello, el;

EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°).- MODIFICAR el art. 7° -OTROS DEBERES- del R.I.A.J. en su parte pertinente, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *Artículo 7°.- a).-Mantener actualizada la declaración de su domicilio real, correo electrónico particular, estado civil y composición familiar.*

2°).- REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la Dirección de Biblioteca a efectos de incorporar al Reglamento Interno para la Administración de Justicia, y a quienes corresponda. Publíquese en la página web de éste Poder Judicial. Cumplido. Archívese. Fdo: Dr. Marcos Bruno Quinteros - Presidente - Dr. Guillermo Horacio Alucin (en disidencia)- Dr. Ariel Gustavo Coll - Dr. Eduardo Manuel Hang - Ministros-